Gobernación de Guairá

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 507/2020

CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRAS PUBLICAS – LPN N° 03/2020 ID N°383.674 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA Y PASO YOBÁI".-

La Gobernación de Guaira, que en el texto de este Contrato se identificara como la CONTRATANTE, con domicilio en las calles Gral. Díaz y San Roque González de la Ciudad de Villarrica, representado en este Acto por el Sr. Gobernador, Dr. Juan Carlos Vera Báez, con CI N° 1.498.168 y la firma CONTRATISTA: EDR CONSTRUCCIONES con domicilio en la calle Itapirú c/ José Berges de la Ciudad Villarrica, República del Paraguay, representado para este Acto por el Sr. Eduardo Agustin Duarte con CI N° 1.794.381, de común acuerdo convienen en celebrar el presente convenio modificatorio de los servicios adjudicados a la Contratista en el Proceso de; LPN N° 03/2020 ID N°383.674 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA Y PASO YOBÁI". Llevado adelante por la Contratante, cuya provisión fuera adjudicado por Resolución N° 3020/2020 de fecha 20/10/2020. Se deja Constancia que el presente Convenio Modificatorio se formaliza en atención a las necesidades emergentes con posterioridad a la Suscripción del Contrato cuyas necesidades se incrementan y al amparo de lo previsto en el Art. 62 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se señala al efecto de la formalización del presente "CONVENIO MODIFICATORIO" que en fecha 20/10/2020, la CONTRATANTE adjudicó a la CONTRATISTA la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE VILLARRICA Y PASO YOBÁI; por la suma global de Gs.: 696.450.000(Seiscientos noventa y seis millones, cuatrocientos cincuenta mil guaraníes) y que el monto total que se incrementa por este Acto, asciende a la suma de Guaranies: Gs. 138.050.000 (Ciento treinta y ocho millones cincuenta mil guaraníes), lo que hace que el monto total del Contrato ascienda a la suma de Gs.: 834.500.000 (Ochocientos treinta y cuatro millones, quinientos mil guaraníes). Que en atención a las necesidades actuales del servicio, se resuelve incrementar las obras a ser ejecutadas, conforme a la siguiente planilla de cómputo métrico:

1. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR**

LOTE N° 1 EMPEDRADO- VILLARRICA TRAMO 1 Y 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Empedrado Villarrica Tramo 1	Unidad Medida Global	1		
1.3	Excavación y Movimiento de Suelo	Metros cúbicos	2.800	25.000	70.000.000
1.5	Canalización y carga de Hormigón según detalle	Unidad	10	80,000	800.000
					70.800.000

2	Empedrado Villarrica Tramo 2	Unidad Medida Global	1		
2.3	Excavación y Movimiento de Suelo	Metros cúbicos	2.690	25.000	67.250.000
					67.250.000

TOTAL: 138.050.000

El monto total de la presente adenda asciende a la suma total de: Ciento treinta y ocho millones, cincuenta mil guaraníes.-

Adjudicado inicialmente: **Gs. 696.450.000**

Monto incrementado del presente convenio modificatorio: **Gs. 138.050.000**

Porcentaje de incremento: **19,8%**

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas al contratista, permaneciendo invariables las demás clausulas y condiciones pactadas en principio.

Dr. Juan Carlos Vera
Gobernador de Guairá

E.D.R. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.794.381 - 7

Escaneado con CamScanner

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Derecho, en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay a los 16 días del mes de diciembre de 2020.

E.D.R. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.794.381 - 7

Eduardo Agustin Duarte.
EDR Construcciones.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Juan Carlos Vera Báez.
Gobernador del Guairá

Escaneado con CamScanner